



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 21.12.2017

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días viernes 29 y sábado 30 de diciembre próximo, al jockey aprendiz GERARDO L. TEMPESTI VILLALONGA, por perder su línea en los tramos finales de 8ª carrera del día domingo 17 de diciembre ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. "MBOEHARA", lo que motivó su distanciamiento del 1^{er} al 2^{do} puesto del marcador.-

APERCIBIR: al jockey aprendiz FRANCO J. CORREA, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "FINE FIDDLER", en la 14ª carrera del día viernes 15 de diciembre ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta.-

APERCIBIR: al jockey aprendiz FRANCISCO A. ARREGUY, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "SIMON WED", en la 14ª carrera del día viernes 15 de diciembre ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta.-

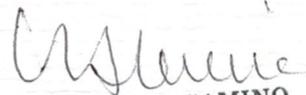
SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 29 de diciembre próximo, al jockey aprendiz CRISTIAN A. MONTOYA, por haber registrado 600 grs. de menos al realizar su peso neto; luego de disputada la 6ª carrera del día lunes 18 de diciembre, conduciendo al S.P.C. "FANATQUISIMO", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al jockey DAMIAN RAMELLA por haber registrado 700 grs. de más luego de disputada la 7ª carrera del día lunes 18 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "TOUCH OF PINK", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

ENTRENADORES

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. DARIO O. RODRIGUEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "FANFA JONES", inscripto en la 4ª carrera del día domingo 17 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey aprendiz BRANDON G. ALANIZ ORTIZ, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

211217


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. JUAN C. GOMEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "BUDDHA BORDEAUX", inscripto en la 12ª carrera del día domingo 17 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey GUSTAVO N. QUINTEROS, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

MULTAR: en la suma de \$ 500.-, al entrenador s.p.c. D. OSCAR R. CORSI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta para el S.P.C. "ZENSATIONAL FILIS", inscripto en la 4ª carrera del día lunes 18 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey MATIAS N. FERREYRA, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. DARIO C. PERIGA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "KAVAJU PORA", inscripto en la 10ª carrera del día lunes 18 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey NELSON O. BALDERRAMA, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

ENTRENADORES Y S.P.C

MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. ARMANDO O. VIGIL, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "MAIANDRA", inscripto en la 2ª carrera del día viernes 15 de diciembre ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 13 de enero de 2018 próximo inclusive.-

MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. OSCAR L. AGUERO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "LA ASHBURY", inscripto en la 10ª carrera del día domingo 17 de diciembre ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 15 de enero de 2018 próximo inclusive.-

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de quince (15) días, que se computarán desde el día viernes 15 de diciembre ppdo. y hasta el día martes 29 de diciembre próximo inclusive, al S.P.C. "LAGUNA ZAINA", a cargo del entrenador s.p.c. D. MARCELO M. MAZZA por no contar con caballeriza reconocida el día de la carrera, lo que motivó el retiro del mencionado ejemplar de la 6ª carrera del día viernes 15 de diciembre ppdo..-

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

211217



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: por el término de quince (15) días, que se computarán desde el día lunes 18 de diciembre ppdo. y hasta el día domingo 31 de diciembre próximo inclusive, al S.P.C. "CRISTOPHER", a cargo del entrenador s.p.c. D. MARCELO DANIEL LAFUENTE, por no contar con caballeriza reconocida el día de la carrera, lo que motivó el retiro del mencionado ejemplar de la 6ª carrera del día lunes 18 de diciembre ppdo..-

FALTA DE DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: al S.P.C. "FORMIDABLE LLERS", a cargo del entrenador s.p.c. D. ALEJANDRO M. ORTIZ, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 8ª carrera del día domingo 17 de diciembre ppdo.. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.-

SUSPENDER: al S.P.C. "MANDARINA INC", a cargo del entrenador s.p.c. D. JOSE ORLANDO GONZALEZ, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 11ª carrera del día domingo 17 de diciembre ppdo.. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.-

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "NURI DUBAI", a cargo del entrenador s.p.c. D. CARLOS A. BUXMANN, por negarse a ingresar al partidador, motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la 6ª carrera del día domingo 17 de diciembre ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 17 de diciembre ppdo. y hasta el día 15 de enero de 2018 próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "SOUCA", a cargo del entrenador s.p.c. D. RICARDO D. IBARRA, por indocilidad en los partidores, motivo por el cual debió ser retirado de la 4ª carrera del día lunes 18 de diciembre ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 18 de diciembre ppdo. y hasta el día 16 de enero de 2018 próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el día 11 de diciembre ppdo. y hasta el día 9 de enero de 2018 próximo inclusive, al S.P.C. "REFUSILO LLORON", a cargo del entrenador s.p.c. D. HORACIO F. ARMENDARIZ, por haber presentado epistaxis bilateral luego de disputada la 8ª carrera del día lunes 11 de diciembre ppdo..-

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el día 17 de diciembre ppdo. y hasta el día 15 de enero de 2018 próximo inclusive, al S.P.C. "ISLAND LOVE", a cargo del entrenador s.p.c. D. JOSE M. LEON, por haber presentado epistaxis bilateral luego de disputada la 16ª carrera del día domingo 17 de diciembre ppdo..-

CABALLERIZA Y COLORES

RECONOCER: como copropietario de la caballeriza "LAS MARIANAS" al Señor PABLO DE EZCURRA (h) (D.N.I. 18.077.490), compartiendo la titularidad con el Señor PABLO DE EZCURRA (D.N.I. n° 4.275.673), cuyos colores son: chaquetilla blanca, banda granate, gorra blanca.-

RECONOCER: como copropietario de la caballeriza "NORD" a la Señora ALICIA SUSANA ALVAREZ (D.N.I. . 13.083.882) , compartiendo la titularidad con el Señor NORBERTO DANIEL DRI (D.N.I. n° 8.208.286), cuyos colores son: chaquetilla naranja, mangas azul marino, gorra granate.

PREMIO CADUCO

Atento lo solicitado por el Señor D. DANIEL A. MIRETTI (D.N.I. N° 13.193.138), propietario de la Caballeriza "EL TATO" (BELL VILLE), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes al S.P.C. "CODIGO DE CAMBIO", por su participación en el Premio Chibola, disputado el día 22 de abril de 2017; que por razones de fuerza mayor, y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.-

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2017.-

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“SOTHEBY’S”** que participara de la 13ª carrera del día lunes 4 de diciembre ppdo., clasificándose en el segundo puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Miguel A. Palacio y al S.P.C. “Sotheby’s”, éste comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. “SOTHEBY’S” y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Palacio, los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *“...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...”*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 1ª (Artículo 36, Inciso VII); Qué, en consecuencia, y habiendo recibido el descargo correspondiente del entrenador Miguel A. Palacio, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

1º.- Suspender por el término de un (1) año, que se computarán desde el día 14 de diciembre ppdo. y hasta el 13 de diciembre de 2018 próximo inclusive, al entrenador s.p.c. D. MIGUEL A. PALACIO;

2º.- Suspender por el término de un (1) año, que se computarán desde el día 14 de diciembre ppdo. y hasta el 13 de diciembre de 2018 inclusive, al S.P.C. “SOTHEBY’S”;

3º.- Distanciar del marcador de la 13ª carrera del día lunes 4 de diciembre de 2017, al S.P.C. “SOTHEBY’S”, quedando el definitivo de la manera que sigue: primero “CHAMPION DAY”; segundo “SOCIAL DEMOCRATA”; tercero “TILL I GET YOU”; cuarto “OXUM” y quinto “PALOMITA DE MAIZ”;

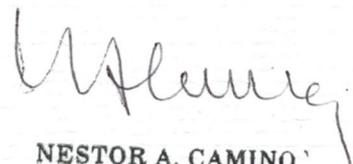
5º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NOTIFICADO:

FIRMA:

Nº. DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2017.-

ATENCIÓN lo establecido en los Artículos 7, 8 y 9 del Reglamento General de Carreras, referente a las licencias de entrenadores, jockeys y jockey aprendices otorgadas por el Hipódromo Argentino de Palermo;

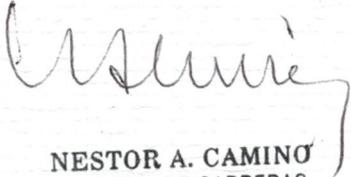
La Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

1º) Extender hasta el 31 de enero de 2018, la vigencia de las licencias provisionales de entrenadores, jockeys y jockey aprendices otorgadas por el Hipódromo Argentino de Palermo; lapso en el cual ésta Comisión de Carreras analizará los antecedentes y la permanente actividad de cada uno, para una posible renovación por un período más (hasta el 31 de diciembre de 2018);

2º) Extender hasta el 31 de enero de 2018, la vigencia de los permisos otorgados a jockeys y jockey aprendices para actuar en el Hipódromo Argentino de Palermo; lapso en el cual esta Comisión de Carreras analizará los antecedentes y la permanente actividad de cada uno, para una posible renovación por un período más (hasta el 31 de diciembre de 2018);

3º) Comuníquese.-



NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO